



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



2027 de la municipalidad distrital de Ocongate, para dar inicio a la elaboración del expediente técnico en el presente año;

Que, mediante Informe N° 216-2025-MDO-Q/OPPTO-GVL, de fecha 23 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto CPC. Guido Vilchez León, recomienda que se proceda con la incorporación de inversiones no previstas en el PMI – 2025, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en cumplimiento a la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025. Artículo 11° medidas en gastos de inversiones.

Que, a través del Informe N° 085-2025/GNAC/EP-GM-MDO, de fecha 23 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Guilmar Nando Alfaro Curitumay solicita la incorporación en el PMI 2025 del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TINKE DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DE CUSCO;

Que, de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR e INCORPORAR, el siguiente proyecto de Inversión No Prevista en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2025 – 2027, como se detalla en el cuadro:

Código Único	Nombre de la Inversión	Presupuesto asignado para el presente año	Estado	Fuente de Financiamiento	Entidad Encarga de Financiar
2690640	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TINKE DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 20,000.00	En proceso de elaboración de E.T.	RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE CANON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina de OPMI, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la OPMI, el registro respectivo en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico de la entidad, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongate (www.muniocongate.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

 Moisés Quispe Hualpa
 ALCALDE
 DNI: 41987685

